



Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Navarra



UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA
DEL TRABAJO DE NAVARRA

Instituto de Salud
Pública y Laboral
de Navarra



Nafarroako Osasun
Publikoaren eta Lan
Osasunaren Institutua

udocentemedtrabajo@navarra.es



INTRODUCCION

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE NAVARRA

En el Instituto de Salud Pública y Laboral (ISPLN) creemos en la Prevención, por eso nos hemos propuesto colaborar y fortalecer el aprendizaje de nuestro futuros médicos del trabajo. Tenemos una Subdirección de salud Laboral que cuenta con un importante número de especialistas implicados en la formación de estos Mires.

Esta Guía contiene información sobre los principales temas relacionados con el período formativo de nuestra especialidad en Navarra.

Incluye información sobre la estructura de la Unidad Docente, los recursos humanos que la integran y el plan de formación. La misión de nuestra Unidad Docente de Medicina de Trabajo es la formación de Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo. Continuamos trabajando para ofrecer una formación de calidad a todos y todas nuestras residentes y en la creación de la Unidad Docente Multidisciplinar de Medicina y Enfermería del Trabajo.

Estaríamos encantados de que nos eligieras para realizar tu formación especializada. En el momento que sepas que has obtenido plaza para realizar la Residencia de Medicina del Trabajo en la Unidad Docente de Navarra, es importante que contactes con nosotros por correo electrónico:

udocentemedtrabajo@navarra.es o por teléfono: 848 423747.



SOBRE NOSOTROS



LO QUE HACEMOS

La Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina del Trabajo ha establecido los requisitos generales que deben cumplir las estructuras docentes para el desarrollo de la formación especializada en Medicina del Trabajo.

Por Resolución 509/2006, del Director General de Salud, se establece la Unidad Docente para la formación en Medicina del Trabajo con una capacidad máxima de tres residentes por año.

Esta Resolución articula las colaboraciones necesarias entre los distintos centros de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a la Unidad Docente de Medicina del Trabajo para la formación de los Médicos Internos Residentes y asume una financiación totalmente pública igual a la del resto de especialidades médicas.



Así mismo, a través del Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III para la formación de Médicos Internos Residentes de la Especialidad de Medicina del Trabajo, se regula la colaboración con la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo para impartir el Curso Superior en Medicina del Trabajo.

En la unidad existe una Comisión de Docencia que se constituyó por Resolución 18/1996 de 12 de abril, del Director de Atención Primaria y Salud Mental de Navarra, atendiendo a la O.M. del 22 de junio de 1995.

La Unidad Docente de Medicina del Trabajo está adscrita al Instituto De Salud Pública Laboral Navarra con domicilio social en el Polígono Landaben, Calles E/F, C.P.: 31012, Pamplona.

Coordinadora de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo: Sagrario Cilveti Gubía, Jefa de Estudios de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo. Doctora en Medicina. Especialista de Medicina del Trabajo. Teléfono de contacto: 848 42 37 05. Correo electrónico: scilvetg@cfnavarra.es

QUIENES LA FORMAMOS

DISPOSITIVOS DOCENTES

Servicios y unidades que conforman la Unidad Docente:

- Servicio Sanitario de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN en adelante).
 - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del ISPLN que incluye la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de Administración núcleo y la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
 - Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del ISPLN.
 - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los Centros Sanitarios del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea.
 - Hospital Universitario de Navarra (Pamplona). También existe la posibilidad de rotar por el Hospital García Orcoyen (Estella), Hospital Reina Sofía (Tudela), clínica Ubarmin (Elcano), Centro de Especialidades Príncipe de Viana (Pamplona), Centro Sanitario Doctor San Martín (Pamplona) y Ambulatorio de Tafalla.
- En cada uno de los centros hospitalarios existe un o una tutora acreditada que supervisa y coordina el desarrollo del programa en el hospital y puede solucionar las dudas y problemas que surgen durante las rotaciones hospitalarias. En ellos se realizan las rotaciones por los diferentes Servicios obligatorias para vuestra formación, así como las guardias en el Servicio de Urgencias Hospitalarias.
- Centros de Salud de Pamplona, Tafalla, Tudela, Estella y Rurales.
 - Escuela Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.

Todo ello apoyado y coordinado por:

Comisión de Docencia de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario de Navarra/Subcomisión de Enfermería.

Sección de Formación Servicio de Planificación, Estrategia Sanitaria e investigación. Departamento de Salud

Unidades Colaboradoras:

Servicios de Prevención Propios o Ajenos de Navarra, así como de otros Institutos y Entidades que trabajan en el campo de la salud laboral (INSS, Mutuas...).

Sagrario deberíamos decidir a que SPRL externos a Gobierno vamos a "acreditar" para que formen parte de la Unidad y pedirles los datos que necesitemos...Te han dado al final desde Docencia del SNS-O algo de documentación??

Los Servicios de Prevención es el ámbito fundamental donde se lleva a cabo, aproximadamente el 50 % de la formación de los y las residentes.

Tutor:

Es la figura más importante a lo largo de todo el período formativo. Su papel en la formación especializada constituye uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de los programas formativos.

Es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del/de la Residente con quien mantiene un contacto continuo y estructurado mediante las entrevistas tutor-residente.

A cada Residente se asigna un tutor/a acreditado/a que supervisa y guía su formación a lo largo de los 4 años de especialización, de forma personalizada. Los y las tutoras de nuestra Unidad tienen asignados/as un único/a Residente.

Relación de tutores y colaboradores docentes:

NOMBRE	SERVICIO/UNIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA	Tutor/a – Colaborador/a
Sandra Herrero, Jorge Parrilla y Carlota Pejenaute	Instituto de Salud Pública Laboral de Navarra (ISPLN)	Especialistas de Medicina del Trabajo	Tutores/as
Raquel Arrarás e Ignacio Pascual	Sección de Prevención de Riesgos Laborales de Administración Núcleo (ISPLN)	Especialistas de Medicina del Trabajo	Tutores/as
Rosa Rosario	Sección de Prevención de Riesgos Laborales Departamento de Educación (ISPLN)	Especialistas de Medicina del Trabajo	Tutora
Susana Álvarez, Belén Asenjo, Isabel Francés, Vega García, M ^a Cruz Guergué, Asan Mollov, Elena Ordoqui, Laura Rípodas y Cristina Vispe	Servicio de Prevención del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Especialistas de Medicina del Trabajo	Tutores/as
Ana Sáez Fernández	Servicio de Anestesia, Reanimación y Terapéutica del Dolor	FEA: Anestesia y Reanimación	Colaboradora
Isabel Ezpeleta Iturralde	Servicio de Apoyo a la Gestión Clínica y Continuidad Asistencial. Jefa de sección de Formación e Investigación	Especialista de Medicina Familiar y Comunitaria.	Colaboradora
Rubén Maeztu Ugarte	Servicio de Cuidados Asistenciales de Salud Mental. Jefatura de Área de Enfermería	Enfermero Especialista en Salud Mental	Colaborador
Judit Chamorro Camazón	Servicio de Medicina Preventiva e Higiene Hospitalaria. Jefatura de Servicio Asistencial FEA/Adjunto	FEA: Medicina Preventiva	Colaboradora
Álvaro González Hernández	Catedrático de Bioquímica. Director del Servicio de Bioquímica Clínica. Clínica Universidad de Navarra	Especialista en Bioquímica Clínica	Colaborador

Servicios de prevención de la Administración de la Comunidad Foral y Organismos Autónomos

Mediante el Decreto Foral 135/1998 de 20 de abril se crearon los Servicios de Prevención de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos:

- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales adscrito a Servicios Centrales: Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea. Está ubicado en el Recinto del Hospital Universitario de Navarra (Pamplona). Cuenta con 8 Unidades Básicas Sanitarias (8 Especialistas de Medicina del Trabajo y 9 Enfermeros/as del Trabajo), más una Jefa de Servicio, Facultativa Especialista de Área: Especialista de Medicina del Trabajo, 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Seguridad), 2 Ingenieros/as nivel A (disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), 2 Químicos/as, 4 Ingenieros/as Técnicos/as nivel B (disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) y 6 Administrativos/as.

Atienden a un colectivo de aproximadamente 13.000 trabajadores/as.

- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y ubicado en el edificio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Polígono Landaben Calles E/ F, C.P. 31012. Pamplona. Cuenta con 5 Unidades Básicas Sanitarias (5 Especialistas de Medicina del Trabajo y 5 Enfermeras/os del Trabajo), 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicosociología Aplicada), 4 Titulados/as Universitarios/as de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales) y 3 Administrativos/as.

Atienden a un colectivo aproximado de 12.000 trabajadores/as (personal docente y no docente).

- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración Núcleo adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto de Salud Pública Laboral de Navarra. Constituye un Servicio Mancomunado con las cuatro disciplinas preventivas que integra diversas Unidades y Organismos de la Administración Foral Navarra, entre ellos el Consorcio de Bomberos y Policía Foral.

Está ubicado en la Calle Erletokieta, N° 2, C.P. 31007-Pamplona. Atiende a un colectivo aproximado de 7000 Trabajadores/as y cuenta con 3 Unidades Básicas Sanitarias (4 Especialistas de Medicina del Trabajo y 3 Enfermeros/as del Trabajo), 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicosociología Aplicada), 1 Químico (disciplina preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), 6 Titulados/as Universitarios/as de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales), 1 Técnico de Grado Medio, 2 Administrativos/as y un/a Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III

Fundada por una Orden de 16 de enero de 1948 e integrada mediante Orden de 27 de diciembre de 2001 en el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, es Centro de Referencia en materias de Medicina del Trabajo, Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales y Valoración del Daño Corporal.

Fue acreditada en 2003 para formar MIR de Medicina del Trabajo acorde al nuevo programa de la especialidad.

Está integrada por un Área Docente y otra Investigadora y de Prestación de Servicios Unidades Clínicas de Referencia en Patologías Laborales.

Mediante Convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III se acuerda la formación de los y las residentes de Medicina del Trabajo de Navarra en dicha Escuela, primera convocatoria, la de 2006.

FORMACIÓN PARA LOS RESIDENTES ADSCRITOS A LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE NAVARRA

El programa de la especialidad de Medicina del Trabajo elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad se recoge en la Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, publicado en el BOE número 127, de fecha 28 de mayo de 2005. (Páginas 18.091 – 18.100).

Definen la especialidad y campo de acción, los objetivos generales de la formación, las etapas del programa formativo y sus contenidos y la evaluación de los residentes. Puedes acceder al Programa Oficial desde aquí.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2005-8833

De acuerdo con el Programa Oficial de la Especialidad la duración de la formación será de 4 años al final de los cuales el y la especialista deberá haber adquirido los conocimientos teórico- prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación.

La adaptación del Programa Oficial a la Unidad Docente de Navarra se denomina Itinerario Formativo Tipo (IFT). Incluye rotaciones, la realización de guardias, la realización de cursos obligatorios relacionados con la esencia de nuestra especialidad y la presentación y asistencia a sesiones docentes.

El calendario de rotaciones se adapta individualmente a cada Residente (Plan de Formación Individual del Residente). Cada año lectivo se realiza la correspondiente evaluación del cumplimiento del Plan de Formación por parte del Residente.



ETAPAS FORMATIVAS

Fase 2

Formación en Centros Sanitarios de Atención Especializada (Hospitalaria) y Atención Primaria.

Duración de 20 meses. La formación durante esta etapa tiene carácter práctico y se realiza en los Hospitales de la red pública (Complejo Hospitalario de Navarra), Centros de Salud de Atención Primaria y de Salud Mental.

Durante esta etapa también se rota por los Servicios de Prevención Propios del Gobierno de Navarra: Servicio de Prevención del SNS – Osasunbidea, Servicio de Prevención del Departamento de Educación y Servicio de Prevención de Administración Núcleo. Actividades: Formación básica en la organización y gestión en los servicios de prevención.

Fase 1

Curso Superior de Medicina del Trabajo.

Formación básica en la especialidad a través del Curso Superior en Medicina del Trabajo de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo con la duración y contenidos marcados por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina del Trabajo.

El contenido del Curso requiere una dedicación exclusiva de al menos 800 horas lectivas y preparación de un Proyecto de Investigación que deberá presentar al concluir el tercer año de formación.

El curso se realiza de forma online, comienza en octubre y finaliza en marzo. Al final del mismo se realiza un examen tipo test.

Fase 3

Actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y Otras Unidades/Servicios/Institutos, Relacionados con la Salud de los Trabajadores (22 meses).

Rotaciones: en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y en Unidades/Servicios o Institutos relacionados con la salud de los trabajadores.

- Servicios de Prevención de titularidad privada, propios o ajenos (12 meses).
- Servicios de Prevención Propios de la Administración Pública Navarra (6 meses).
- Unidad de valoración de Incapacidad Laboral (EVI) de la Dirección provincial del INSS en Navarra (2 meses).
- Instituto de Salud Pública Laboral Navarra, Mutuas... 2 meses.

OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

ROTACIONES

Los residentes realizan rotaciones en centros descritos en el apartado anterior.

La Comisión de Docencia de la Unidad Docente ha establecido unos objetivos formativos que el residente debe alcanzar en cada una de las rotaciones.

Rotaciones opcionales

Los residentes podrán realizar rotaciones opcionales, que no forman parte del Itinerario

Formativo Tipo (IFT), en diferentes dispositivos del Servicio Navarro de Salud. En caso de no realizarlas, la formación se realizará en Servicios de Prevención.

MIR: durante dos meses máximo, en el tercer año de residencia.

Rotaciones externas

Los tutores pueden valorar la necesidad y solicitar la realización de rotaciones externas para sus residentes, en centros o servicios de reconocido prestigio no ofertados en el IFT de la Unidad Docente de Navarra.

El R.D. 183/2008, de 8 de febrero, por el que se desarrollan determinados aspectos del sistema de Formación Sanitaria Especializada (publicado en el B.O.E. de fecha 21 de febrero de 2008) en su artículo 21 regula la autorización y evaluación de las rotaciones externas.

Las rotaciones externas se autorizarán siempre y cuando el residente haya completado adecuadamente su correspondiente formación, no podrán superar los cuatro meses de duración, se realizarán a lo largo del último año formativo, (cuando ya están formados para que aprovechen la rotación, si os parece bien) y se realizará una presentación de la misma en sesión clínica. Recuerda Natxo, este último punto lo comentamos en la última reunión.

GUARDIAS

Durante la segunda y tercera etapa formativa se realizan guardias en los Servicios de urgencias en el Hospital Universitario de Navarra. Fundamentalmente en puertas, con el objetivo de formarse también en la atención urgente a las situaciones graves que puedan presentarse en el medio laboral.

El programa de guardias se realiza integrado en el del conjunto de los y las MIR de los hospitales y siguiendo los cursos de formación ad hoc.

CURSOS

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, a través de su Plan Docente, colabora con nuestra Unidad Docente en la organización de varios cursos obligatorios.

Las actividades formativas organizadas en horario laboral son obligatorias y recomendables. Se establecen en base al programa oficial y su realización es imprescindible para la evaluación final de la formación.

Los cursos obligatorios tratan sobre Soporte vital Avanzado Adultos, Historia Clínica Informatizada, Introducción a la Medicina de Urgencia y sobre temas esenciales que definen la especialidad de Medicina del Trabajo.

Por otra parte, también se ofertan cursos opcionales que tratan sobre temas relacionados con la Medicina del Trabajo y se determinan anualmente.

SESIONES

Durante el periodo formativo los y las Residentes de Medicina del Trabajo presentarán sesiones clínicas que versarán sobre revisiones bibliográficas de temas de interés de Medicina del Trabajo.

EVALUACIÓN

La principal finalidad de la evaluación es ayudar al y a la residente a desarrollar al máximo su potencial formativo, a reforzar sus puntos débiles y comprobar su progreso.

A lo largo de cada año lectivo, y al finalizar cada uno de ellos, se evalúa al residente siguiendo las indicaciones de la normativa vigente en cada momento.

La evaluación puede ser positiva o negativa, lo que determinará el paso o no del residente al siguiente año lectivo y/o a la obtención del título de especialista.

¿QUIERES FORMARTE CON NOSOTROS?

udocentemedtrabajo@navarra.es

848 423747
848 423705

www.navarra.es

